

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 13365.-

VISTO:

El Expediente N° CD-270-B-2015; y,

CONSIDERANDO:

Que la familia Martínez - Rosa, el "Ballet de Nuestros Mayores", el grupo de Voluntarios María Servidora del Hospital Castro Rendón y el grupo Grandes Cantores Neuquinos, solicitan designar con el nombre "Florentina Clarita Rosa" al Espacio Verde N° 46 ubicado en Barrio Villa María.-

Que en la solicitud mencionan la intención de rendir homenaje a la señora Florentina Clara Rosa de Martínez, quien junto con su familia son los primeros fundadores y pioneros de la ciudad.-

Que la señora Florentina nació el 23 de mayo de 1923, hija de Clara Bustingorri y Pascual Rosa, quien fuera el primer asignatario de hacienda de la región, y su tío José, el fundador de la Cooperativa de luz.-

Que, de hecho, en el Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén se encuentra una de las Carretas perteneciente a su familia y es considerada como monumento histórico.-

Que la señora Florentina desarrolló toda su vida en la ciudad, cursando sus estudios en la Escuela N° 2, en el año 1944, se casó con Ricardo Martínez y tuvo cuatro hijos.-

Que fue fundadora del grupo "Otoño y Tradición", primera vocal del Centro de Jubilados del Neuquén y perteneció al coro "Grandes Cantores Neuquinos" durante 12 años.-

Que el Decreto N° 1097/04 la declara "Vecina Ilustre" de la ciudad de Neuquén en el año del centenario por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad, asimismo fue nombrada "Dama Neuquina" en el mismo año.-

Que la Asociación Raíces Neuquinas homenajeó a la señora Florentina Clara Rosa por su permanencia en la ciudad por más de ochenta años, acompañando el crecimiento y progreso neuquino.-

Que la Asociación denominada "Ballet de Nuestros Mayores" acompaña esta solicitud y reconoce 10 años de participación de la señora Clara en presentaciones regionales, paseos y encuentros culturales, bailando danzas tradicionales Argentinas junto a un grupo de 30 adultos mayores y representando a la ciudad y a la Provincia del Neuquén.-

Que en el año 1980 comenzó a colaborar en el grupo de Voluntarios María Servidora del Hospital Castro Rendón, el cual acompaña la petición y rememora el trabajo voluntario para el cuidado de pacientes, compañía y transmisión de Fe.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DAMIÁN R. CANUTO
Secretario Legislativo

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Que dicha tarea la realizó hasta el año 2009, cuando su estado de salud por su edad avanzada ya no lo permitió.-

Que es considerada por todos los que la conocen como un ejemplo de mujer, madre, colaboradora y ciudadana.-

Que la Dirección de Catastro SITUN y agrimensura confirmó la factibilidad de denominar "Clarita Rosa" al Espacio Verde N° 46 ubicado sobre calle Avenida Olascoaga, entre Pacheco y Dorrego del lado Este y entre Fray Mamerto Esquiú y General José María Paz del lado Oeste.-

Que se han cumplido los requerimientos establecidos por la Ordenanza N° 9375.-

Que la Comisión Interna de Acción Social emitió su Despacho N° 062/2015, dictaminando aprobar el Proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 021/2015, celebrada por el Cuerpo el 26 de noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): DESÍGNASE "Florentina Clarita Rosa" al Espacio Verde N° 46, perteneciente al Barrio Villa María, ubicado sobre calle Avenida Olascoaga, entre Pacheco y Dorrego del lado Este y entre Fray Mamerto Esquiú y General José María Paz del lado Oeste, de acuerdo al croquis de ubicación que luce como Anexo I y forma parte de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTISEIS (26) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE (Expediente N° CD-270-B-2015).-

ES COPIA
am

FDO: SCHLERETH
CANUTO

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2058
Fecha 04 / 01 / 2016

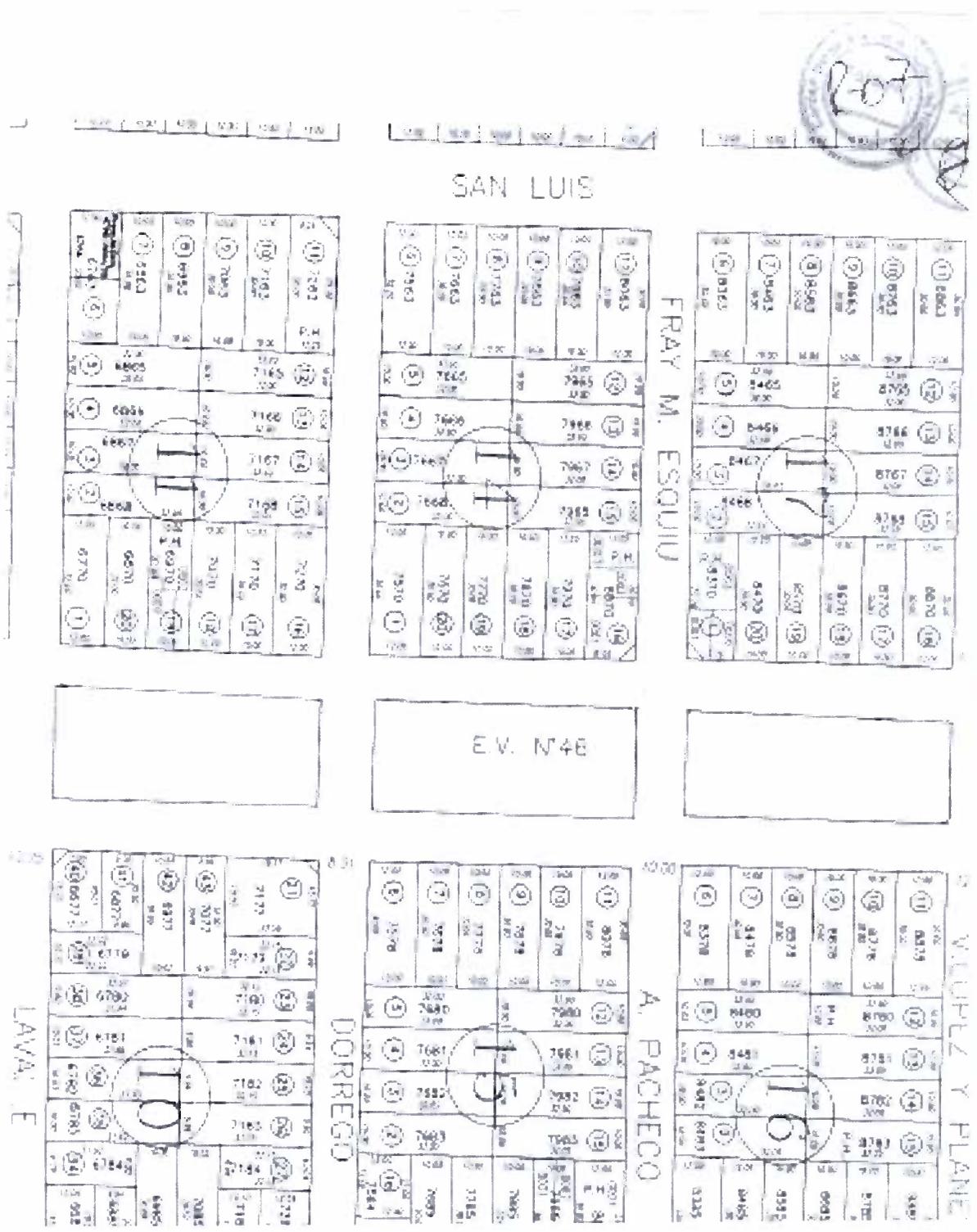
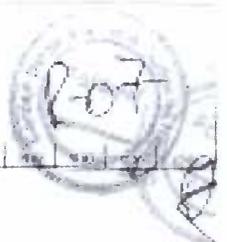
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DAMIÁN R. CANUTO
Secretario Legislativo



Ordenanza Municipal N° 13365 12015
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° CD-270-B-15

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén

ANEXO I



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DAMIÁN R. CANUTO
Secretario Legislativo